



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-07-031. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. (Ampliación)

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 74/2018, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.





SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 23 de marzo de 2018

Número de Registro Ambiental GONTC2200611 No. AUTORIZACIÓN 22-I-03-12 (AMPLIACIÓN)

OFICIO No. F.22.01.01.02/0544/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUSE Gerardo Forte Villegas 03/04/2018

EMPRESA AUTORIZADA

Nombre o razón social GONHERMEX, S.A. DE C.V. C. Gerardo Forte Villegas Representante legal

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora 22/HS-0072/12/17, recibido en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 19 de diciembre de 2017, y promovido por la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través del C. Gerardo Forte Villegas, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 3 (tres) unidades adicionales a las que obran registradas en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-12, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 03 de septiembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el oficio no. F.22.01.01.02/1691/12 la Autorización Número 22-I-03-12 a favor de la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
II. Que con fecha 22 de julio de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante el oficio no. F.22.01.01.02/1325/15 la modificación a la Autorización Número 22-I-03-12 a favor de la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, debido a la ampliación de 1 (una) unidad tipo caja cerrada.
III. Que con fecha 19 de diciembre de 2017 la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0072/12/17, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-12, consistente en el alta de 3 (tres) unidades tipo caja cerrada.
IV. Que con fecha de 23 de enero de 2018 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0117/18, notificado a la promovente en fecha 16 de febrero de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
V. Que con fecha 20 de febrero de 2018, la persona moral denominada GONHERMEX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Gerardo Forte Villegas, presentó en tiempo y forma el escrito libre registrado con folio No. QRO/2018-0000242, a través del cual remitió la información que le fue solicitada a través del Oficio No. F.22.01.01.02/0117/18.



Handwritten signature and initials



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Número de Registro
Ambiental
GONTC2200611

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-12
(AMPLIACIÓN)

Santiago de Querétaro, Qro., a 23
de marzo de 2018

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0544/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- Que la solicitud de modificación por alta de 3 (tres) unidades tipo caja cerrada con números de serie: WV1BH22F3F7007853, WV1BH22F3F7008064 y WV1BH22F2F7008444, es **PROCEDENTE**, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

| No. Económico | Tipo | Número de Serie | Placas | Modelo | Capacidad | Unidad |
|---------------|--------------|-------------------|---------|--------|-----------|-----------|
| 07/2012 | CAJA CERRADA | WDAXF30816N360130 | SY30400 | 2008 | 2.5 | Toneladas |
| 08/2012 | CAJA CERRADA | WDAXF38188N360131 | SY30333 | 2008 | 2.5 | Toneladas |
| 09/2012 | CAJA CERRADA | 3ALACWCN35DN75444 | SY36885 | 2005 | 6.0 | Toneladas |
| 10/2012 | CAJA CERRADA | WV3GLB7JXBX001325 | SS60658 | 2011 | 1.0 | Toneladas |
| 11/2012 | CAJA CERRADA | WV1BG22F9B7002038 | SS60689 | 2011 | 2.0 | Toneladas |
| 07/2015 | CAJA CERRADA | 3MGN1R755EM000028 | SS6962A | 2014 | 6.0 | Toneladas |

ESTA AMPLIACIÓN:

| No. Económico | Tipo | No. Serie | Placas | Modelo | Capacidad | Unidad |
|---------------|--------------|-------------------|---------|--------|-----------|-----------|
| 006/2018 | CAJA CERRADA | WV1BH22F3F7007853 | SS7078C | 2015 | 2.4 | Toneladas |
| 007/2018 | CAJA CERRADA | WV1BH22F3F7008064 | SS7070C | 2015 | 2.4 | Toneladas |
| 008/2018 | CAJA CERRADA | WV1BH22F2F7008444 | SS7082C | 2015 | 2.4 | Toneladas |

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 9 (nueve) unidades con una capacidad de carga total de 27.2 (veintisiete punto dos) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidades con números de serie WV1BH22F3F7007853, WV1BH22F3F7008064 y WV1BH22F2F7008444 (esta ampliación) de uso exclusivamente privado y no habilitadas para la explotación de servicio a terceros, podrán recolectar y transportar residuos peligrosos relacionados con:

Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido.

TERCERO.- La persona moral denominada **GONHERMEX, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión



[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Santiago de Querétaro, Qro., a 23
de marzo de 2018

Número de Registro
Ambiental
GONTC2200611

No. AUTORIZACIÓN
22-I-03-12
(AMPLIACIÓN)

OFICIO No.
F.22.01.01.02/0544/18

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 22-I-03-12, emitida por esta Delegación Federal, mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1691/12 de fecha 03 de septiembre de 2012 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión Ambiental. miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Ing. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. José Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, jose.pena@profepa.gob.mx; aeguiarte@profepa.gob.mx
C. c. p. Archivo

22/PS/007/12/17
OMALSV/HG/OIJJMM

